

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6065** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000267/2011 se ha dictado en fecha 22 de diciembre de 2011 auto de declaración de concurso necesario del deudor Miguel Pérez Martínez, con DNI 22.923.919-A, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Finca la Almenara nº 1, Santa Ana, Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. José Luis Flores Bernal, Abogado, con domicilio postal en Avda. Primo de Rivera, nº 10, entresuelo, puerta 8, CP 30008 Murcia, teléfono y fax 968.241.616, y dirección electrónica "jlflores@abogadossf.com" señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 13 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008712-1